



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Déposito Legal:  
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Viernes 28 de julio

Número 168

### Patronato del Colegio Universitario

La Comisión Permanente del Patronato del Colegio Universitario en una reunión del día de la fecha ha procedido a la apertura del segundo pliego de las ofertas presentadas para adjudicación de las obras de ampliación del Colegio Universitario. Dado que la Empresa Taboada, Empresa Constructora, S. A., pese a su reconocida capacidad técnica no fue admitida a la fase de subasta al no adjuntar en su expediente certificaciones de obras similares, según se exigía en el pliego de condiciones de la obra, se procedió a la apertura del único pliego restante, de la Empresa Edificios y Obras, S. A., a quien quedó adjudicada la obra en la cantidad ofertada de sesenta y ocho millones, cuatrocientas cincuenta y nueve mil pesetas (68.459.000 pesetas).

Burgos, 21 de julio de 1978. — El Gobernador Civil, Presidente del Patronato, Antolín de Santiago y Juárez.

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Provincial

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el rollo de sala de la causa número 10 de 1977, del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, instruida por robo, contra Ignacio López Ochoa y Alfredo Balanzategui Rustán, por la presente se hace saber

al sujeto agredido en indicada causa en fecha nueve de febrero del año actual, y al perjudicado don José Corrales Bermúdez, sin domicilio fijo, que por la sentencia pronunciada por el Tribunal en indicado rollo de sala se condenó a indicados procesados, a que satisfagan en concepto de daños, las cantidades respectivas de 600 pesetas y 4.000 pesetas.

Y para su notificación a dichos perjudicados y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Burgos, a 14 de julio de 1978.—El Secretario de Sala, (ilegible).

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 73/77, a instancia de don Antonio Pacheco, S. A., representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Izquierdo Contreras, vecino de Gumiel de Hizán, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días y bajo el tipo de tasación, el vehículo que luego se indicará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once horas.

##### Vehículo objeto de la subasta

Un camión «Pegaso», matrícula BU-0234-C, tasado en doscientas

diez mil pesetas, y depositado en poder del demandado.

##### Condiciones

El camión indicado sale a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero el remate, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, P. S. (ilegible).

3715.—774,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 13 de julio de 1978.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio ver-

bal de faltas número 1.121/77, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado Desiderio Sierra García, de 33 años, casado, pintor y vecino de París (Francia), 27 Avenue de Villers y hoy en ignorado paradero, contra Ginés Miñano Melero, de 50 años, casado, chófer y vecino de Madrid, calle Químicas, número 11, bajo, C, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ginés Mañano Melero, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.—

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Firmado.— Ilegible Rubricado.—Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación del perjudicado en ignorado paradero, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 1978.— El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 6 de julio de 1978.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 319/1978, sobre lesiones y malos tratos, en el que aparece como denunciante perjudicado, José Campos de la Calle, de 32 años, soltero, empleado de espectáculos y con domicilio último conocido en Burgos, en el Hotel Norte y Londres, y hoy en ignorado paradero, contra José Antonio Ortega Martínez, de 42 años, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Avenida de los Reyes Católicos, núm. 22, 11.º, B, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Antonio Ortega Martínez, de la falta de lesiones y malos tratos, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Firmado, ilegible y rubricado.—Sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda con su original.

Y para que conste y notificación al denunciante perjudicado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Burgos, a 7 de julio de 1978.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

## MIRANDA DE EBRO

### Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en el sumario 13-76, que se sigue contra Félix González Ibáñez y Juan Moralo Espárrago, sobre estafa, por la presente se ofrece una máquina registradora, marca Regna, en buen estado de conservación, embargada al procesado Félix González Ibáñez, a las personas que acrediten haber sido perjudicadas en dicho sumario.

Y para que sirva de notificación, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 14 de julio de 1978.—El Secretario, Jesús García.

### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, se acordó, en juicio de faltas número 318/77, dar traslado, por término de tres días, al condenado Angel Pascual Barbero, de 48 años de edad, casado, fontanero, y residente en Alemania, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de doscientas noventa mil quinientas ochenta y dos pesetas, y caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Que asimismo por medio de la presente se le requiere para que dentro de un plazo de diez días, se personen en este Juzgado, a fin de que cumpla la pena de reprobación privada y haga entrega del permiso de conducir.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 14 de julio de 1978.—El Secretario, (ilegible).

### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de hoy, en virtud de juicio de faltas número 112/78, ha acordado se notifique a María Carmen Seoane Rodríguez, que estuvo domiciliada en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, de haberse sobreseído provisionalmente las diligencias que dieron lugar a denuncia presentada por la misma, por lesiones que le fueron causadas en esta ciudad en agresión, una vez que transcurran dos meses contados a partir de la firmeza de dicha resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada responsabilidad penal. Se archivarán estos autos, declarándose por ahora las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1978.—El Secretario, (ilegible).

## BRIVIESCA

De orden de S. S.ª y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 67/78, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Lucas Alonso Fernández, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio ha sido el de Ibarra (Tolosa), calle Bartio San Ignacio, 14-1, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado, el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, en esta Sala, previniéndole que de comparecer debe hacerlo

con los medios de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación al expresado, expido y firmo el presente en Briviesca, a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

#### Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Esteban Saeta Ayala y otros, contra «Motrisa-Montajes Industriales» (D. José M.<sup>a</sup> Sandoya Hoyos), sobre reestructuración de plantilla, núm. 989/78, ha recaído en el día de la fecha sentencia, en cuyo fallo se ha concedido al productor don Urbano Peña Pérez, una indemnización de quince mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al productor don Urbano Peña Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Alfonso VI, núm. 30, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario Hdo. (ilegible).

### Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las once horas del día de hoy, 17 de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Empresarios de la Piel de la provincia de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional, las Empresas y agrupaciones que ejercen actividades económicas, comprendidas en los sectores de fabricación de Curtido, Confec-

ción de Prendas de Peletería y Fabricación de Guantes de Piel y, en general, en las actividades relativas a la industria de la Piel y sus derivados, siendo los firmantes del Acta de Constitución, don José González Gutiérrez, don Angel Peña Lázaro, don Mariano Palacios Marín, don Honorato Muñoz Simón, don Nicasio Barriocanal Morquillas y don Angel González Gutiérrez.

Burgos, 17 de julio de 1978.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Isaias Ausín Carrera, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a limpieza de ropa usada, en la calle Rey Don Pedro, núm. 64, bajo. Expediente 161/78.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de julio de 1978.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

3654.—525,00

### Ayuntamiento de Ciadoncha

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1974, por unanimidad aprobó el proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Miguel Bronchalo de la Vega, para ejecución de las obras de conducción o abastecimiento de agua,

distribución y saneamiento de esta localidad de Ciadoncha.

El vertido de aguas residuales se hará al Río Viejo, en este término municipal, adoptándose el sistema unitario, disponiéndose de emisario con estación depuradora con dos compartimentos para la decantación y oxidación. El caudal del vertido será de cuatro litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que referido proyecto podrá ser examinado en Secretaría, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello, conforme a lo previsto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1978, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, así como otras disposiciones de aplicación.

Ciadoncha, a 17 de julio de 1978. El Alcalde, Fabricio Galiana Sierra.

### Ayuntamientos de Junta de San Martín de Losa y de Junta de Río de Losa

Por acuerdo de estos Ayuntamientos, en sesión celebrada con fecha 17 de julio de 1978, fueron aprobadas las bases redactadas por la Comisión Intermunicipal nombrada al efecto y el expediente instruido para la fusión de estos dos Ayuntamientos o municipios en uno sólo a ubicar en el sitio de «El Cañón», de jurisdicción de Quincoces de Yuso, con la denominación de Ayuntamiento de Valle de Losa. Al amparo de los arts. 8 y 15 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el plazo de 30 días, puedan las personas formular las reclamaciones que consideren justas sobre el acuerdo inicial del expediente de acordar la fusión como de las bases redactadas y aprobadas para llevar a cabo referida fusión, que se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de citados Ayuntamientos.

Junta de San Martín de Losa y Junta de Río de Losa, a diecisiete de julio de 1978. — Los Alcaldes, Luis Antonio Vadillo y Fidel Re-lloso.

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado, hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de alcantarillado y saneamiento de aguas en este municipio y aplicación de contribuciones especiales con motivo de las mismas, por el presente se convoca a todos los interesados y especialmente beneficiados con tales obras y que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a las veintiuna horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuya reunión tendrá lugar con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.<sup>a</sup> Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente. Dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario, encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que habrá de recaer en un funcionario de la Corporación.

2.<sup>a</sup> Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votos entre todos los asistentes.

3.<sup>a</sup> Redacción de los estatutos por los que haya de regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituya.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Dele-

gados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Aranda, 17 de julio de 1978. — El Alcalde, Cándido de Diego.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del contrato: La adjudicación de las obras de reparación de varias aceras de las calles de la ciudad.

Tipo de licitación: 4.867.556 pesetas, a la baja.

Condiciones técnicas: Se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día en que se cumplan los ocho hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente del que termine la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Proposiciones: Se efectuarán en sobre cerrado y lacrado, sin ningún requisito especial.

Burgos, 19 de julio de 1978. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín

3725.—468,00

### Ayuntamiento de Cubillo del Butrón

Debidamente autorizado por ICONA, se anuncia la subasta del aprovechamiento de caza para su explotación cinegética en el monte de U. P. núm. 318 «Dehesa y Quemada», de esta pertenencia, con una superficie de 119 Has., bajo la tasación de 40 pesetas Ha. año, que asciende a 4.760 pesetas año.

Plazo: Diez campañas cinegéticas, empezando en agosto 1978 a agosto 1988.

Garantías: Provisional para optar en la subasta, el 5%; definitiva, 6 % del importe total de la subasta.

Forma de pago: Por campañas anticipadas al comienzo de las mismas.

A partir de la tercera anualidad la cantidad de arriendo será aumentada de acuerdo con el índice de la vida.

La subasta tendrá lugar a los 21 días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las 13, en el salón de actos de esta entidad, la admisión de pliegos será hasta media hora antes.

Cubillo del Butrón, 19 de julio de 1978. — El Presidente, Faustino Ruiz.

3697.—558,00

### Ayuntamiento de Porquera del Butrón

Debidamente autorizado por ICONA, se anuncia la subasta del aprovechamiento de caza para su explotación cinegética en el monte de U. P. núm. 511 «Aluengo» y 521 «La Nava», de esta pertenencia, con una superficie de 194 Has. cada monte, bajo la tasación de 40 pesetas Ha. y año, cuyo importe asciende a 7.760 pesetas año y monte.

Plazo: Diez campañas cinegéticas, empezando en agosto de 1978 a agosto de 1988.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta el 5%; definitiva, 6 % del importe total de la subasta.

Forma de pago: Por campañas anticipadas al comienzo de las mismas.

A partir de la tercera anualidad la cantidad del arriendo será aumentada de acuerdo con el índice de la vida.

La subasta tendrá lugar a los 21 días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las 12, en el salón de actos de esta entidad, la admisión de pliegos será hasta media hora antes.

Porquera del Butrón, 19 de julio de 1978. — El Presidente, Juan Gallo.

3698.—558,00